

### **CERTIFICACION**

*El Suscrito Secretario Municipal de esta Alcaldía certifica: del libro de actas Municipales que la secretaria lleva en el año del dos mil veintidós, tomo 68, folio 241, el punto de acta que literalmente dice así: ACTA N° 20, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca, en el Salón consistorial siendo la una y veinte de la tarde del día jueves 13 de octubre del año 2022; presidió la sesión el señor Alcalde Municipal José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia del señor Vice Alcalde Municipal ciudadano Jorge Eduardo Espinal Sandoval, los regidores(as) Ciudadanos(as) Elmer Yovanni Ponce, Yenni Lourdes Martínez, Wendy Yolibeth Vargas, Roberto Antonio Larios, Jorge Luis Sandoval, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, además la asistencia del Comisionado Municipal Jairo Fernando Rodríguez, ante el Secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe.- PRIMERO...QUINTO: En esta fecha la Honorable Corporación de San Marcos de Colón, departamento de Choluteca, en el pleno uso de sus facultades expresadas en la ley de Municipalidades vigente y la reforma según decreto N° 143-2009 acuerda aprobar el Plan de Arbitrios que regirá el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés, consta de ochenta y nueve páginas, con ciento cuarenta y cinco artículos, SANCIONANDO con sus firmas para su puesta en vigencia a partir del primero de enero del próximo año, Se instruye al secretario del despacho para que realice la publicación de ley.- Queda Ratificado para que surta efectos de inmediato.- Que el secretario extienda certificación de estilo.- DECIMO: No habiendo más que tratar se levantó la Sesión.- Sello y Firma: Alcalde Municipal José Douglas Ordoñez Carrasco, Firmas; Elmer Yovanni Ponce, Yenni Lourdes Martínez, Wendy Yolibeth Vargas, Roberto Antonio Larios, Jorge Luis Sandoval, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos. Sello y firma. Carlos Francisco Molina Lemus. Secretario Municipal.- ES CONFORME A SU ORIGINAL.- Extendida en la ciudad de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca a los 29 días del mes de octubre del año 2022.*

  
Carlos Francisco Molina Lemus  
Secretario Municipal

